



Reg. N° 03/LI

CIRC. N° **04**

ANT: Oficio Circular N° 35 de 24 de diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda y Secretaría General de la Presidencia.

MAT: Instrucciones para la elaboración y envío de Balance de Gestión Integral, año 2013.

SANTIAGO, - **6 FEB. 2014**

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

A través de Oficio del antecedente, que da inicio al proceso de elaboración del Balance de Gestión Integral (BGI) del año 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto Ley N°1.263, de 1975, y sus modificaciones, y el Decreto Exento N°47, de 1999, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, se comunicó que los servicios públicos deben proceder a la elaboración del Balance de Gestión Integral (BGI) correspondiente al año 2013. Al respecto, cumpla con informar a Ud. lo siguiente:

1. El Jefe Superior de cada Servicio es responsable de la elaboración y contenidos del BGI, y deberá enviarlo al Congreso Nacional a más tardar el **10 de Marzo de 2014**. Una copia electrónica en formato PDF deberá ser enviada a esta Dirección de Presupuestos.
2. El BGI debe ser un documento breve, centrado en lo importante, de manera de facilitar la difusión y lectura por parte de los destinatarios, cuyos contenidos deben estar enfocados en los resultados de la gestión relevante del Servicio durante el año 2013, esto es, las prioridades del Programa de Gobierno, los aspectos relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos 2013, las prioridades establecidas a nivel ministerial y los resultados asociados a los procesos de provisión de bienes y/o servicios.
3. Esta Dirección facilitará a los servicios la información con que cuenta respecto de ellos, de modo de colaborar en la elaboración del BGI y el calendario del proceso que se adjunta. En el mismo sentido, dispondrá de instrucciones y un formato sugerido para su elaboración.



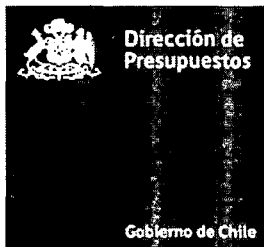
4. El proceso de elaboración del BGI 2013 se apoyará a través del sitio web de esta Dirección (www.dipres.cl). El acceso a la información será a través de la clave que el Servicio dispone para este efecto, lo que permitirá un adecuado nivel de seguridad. El responsable del uso de la clave de acceso al sistema es el Jefe de Servicio o quien él designe. Este proceso permitirá que cada Servicio se relacione a través de la plataforma con el encargado Ministerial. Al igual que el año pasado, esta Dirección no intervendrá en el proceso.
5. Para resolver dudas acerca del proceso se sugiere contactar al analista del Departamento de Gestión de esta Dirección, que se relaciona con su institución.

Saluda atentamente a Ud.



GUILLERMO PATTILLO ALVAREZ
Director (S) de Presupuestos

Vº Bº



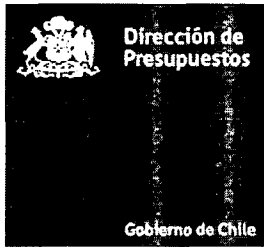
Calendario de Actividades BGI 2013

Fecha	Actividad
24 de diciembre de 2013	Envío Oficio Ministerio Hacienda – SEGPRES que inicia proceso de elaboración BGI 2013
7 de febrero de 2014	Envío Oficio Directora de Presupuestos con instrucciones para la elaboración del proceso BGI 2013
10 de febrero de 2014	Disponer página Web con formato e instrucciones del BGI. Aplicación Web con acceso restringido
A partir del 10 de febrero de 2014	Disposición de anexos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Compromisos de Programas e Instituciones Evaluados (DIPRES). 2. Informe Cumplimiento Indicadores 2013 3. Informe Cumplimiento PMG-MEI 4. Disponibilidad de Información de Compromisos de Gobierno (SEGPRES). 5. Publicación de Información de Ejecución Presupuestaria (DIPRES).
Hasta 10 de Marzo de 2014	Envío por parte de cada ministerio del BGI 2013 al Congreso Nacional (y a DIPRES por aplicativo web)



Distribución

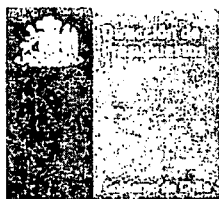
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
Instituto de Desarrollo Agropecuario
Corporación Nacional Forestal
Comisión Nacional de Riego
Servicio Agrícola y Ganadero
Subsecretaría de Agricultura
Subsecretaría de Bienes Nacionales
Subsecretaría para las FFAA
Subsecretaría de Defensa
Estado Mayor Conjunto
Dirección General de Movilización Nacional
Instituto Geográfico Militar
Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile
Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile
Dirección General de Aeronáutica Civil
Comité Innova Chile
Comité de Inversiones Extranjeras
Corporación de Fomento de la Producción
Fiscalía Nacional Económica
Instituto Nacional de Estadísticas
Servicio de Cooperación Técnica
Servicio Nacional de Pesca
Servicio Nacional de Turismo
Servicio Nacional del Consumidor
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
Subsecretaría de Turismo
Subsecretaría de Pesca
Instituto Nacional de Propiedad Industrial
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
Consejo Nacional de Educación
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Subsecretaría de Educación
Agencia de Calidad de la Educación
Superintendencia de Educación
Consejo de Defensa del Estado
Dirección de Compras y Contratación Pública
Dirección de Presupuestos
Dirección Nacional del Servicio Civil
Secretaría y Administración General Ministerio de Hacienda
Servicio de Impuestos Internos
Servicio de Tesorerías
Servicio Nacional de Aduanas
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
Superintendencia de Casinos de Juego
Superintendencia de Valores y Seguros
Unidad de Análisis Financiero
Defensoría Penal Pública
Gendarmería de Chile



Secretaría y Administración General Ministerio de Justicia
Servicio de Registro Civil e Identificación
Servicio Médico Legal
Servicio Nacional de Menores
Superintendencia de Quiebras
Subsecretaría de Energía
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Comisión Nacional de Energía
Comisión Chilena de Energía Nuclear
Comisión Chilena del Cobre
Secretaría y Administración General Ministerio de Minería
Servicio Nacional de Geología y Minería
Administración Sistema de Concesiones
Dirección de Aeropuertos
Dirección de Arquitectura
Dirección de Contabilidad y Finanzas
Dirección de Obras Hidráulicas
Dirección de Obras Portuarias
Dirección de Planeamiento
Dirección de Vialidad
Dirección General de Aguas
Dirección General de Obras Públicas
Fiscalía de Obras Públicas
Instituto Nacional de Hidráulica
Secretaría y Administración General Ministerio de Obras Públicas
Superintendencia de Servicios Sanitarios
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Fondo de Solidaridad e Inversión Social
Servicio Nacional de Discapacidad
Servicio Nacional de la Mujer
Instituto Nacional de la Juventud
Servicio Nacional del Adulto Mayor
Subsecretaría de Servicios Sociales
Subsecretaría de Evaluación Social
Agencia de Cooperación Internacional
Dirección de Fronteras y Límites del Estado
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
Instituto Antártico Chileno
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
Central de Abastecimiento del S.N.S.S.
Fondo Nacional de Salud
Instituto de Salud Pública de Chile
Subsecretaría de Redes Asistenciales
Subsecretaría de Salud Pública
Servicios de Salud
Superintendencia de Salud
Junta de Aeronáutica Civil
Secretaría y Administración General de Transportes
Subsecretaría de Telecomunicaciones
Parque Metropolitano
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
Servicios de Vivienda y Urbanización
Agencia Nacional de Inteligencia



Oficina Nacional de Emergencia
Subsecretaría del Interior
Servicio de Gobierno Interior
Servicio Electoral
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Subsecretaría de Prevención del Delito
Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol
Caja de Previsión de la Defensa Nacional
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
Dirección del Trabajo
Dirección General de Crédito Prendario
Instituto de Seguridad Laboral
Instituto de Previsión Social
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
Subsecretaría de Previsión Social
Subsecretaría del Trabajo
Superintendencia de Pensiones
Superintendencia de Seguridad Social
Consejo Nacional de Televisión
Instituto Nacional de Deportes
Secretaría General de Gobierno
Secretaría General de la Presidencia de la República
Dirección Administrativa Presidencia de la República
Subsecretaría del Medio Ambiente
Servicio de Evaluación Ambiental
Superintendencia del Medio Ambiente
División Control de Gestión
Departamento de Gestión
Of. De Partes de DIPRES



Reg. N° 076
II

CIRC. N°: **35**

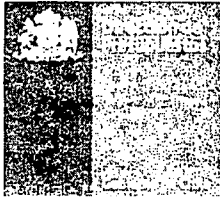
ANT.: Decreto Exento N°47, de 1999; Decreto Exento N°13, de 2000; y el Decreto Exento N°40, de 2001, todos del Ministerio de Hacienda; el artículo 52 del Decreto Ley N°1.263, de 1975, y sus modificaciones.

MAT.: Informa sobre elaboración de los Balances de Gestión Integral 2013.

SANTIAGO. **24 DIC. 2013**

A : MINISTROS DE ESTADO
DE : MINISTRO DE HACIENDA Y MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto Ley N°1.263, de 1975, y sus modificaciones, y el Decreto Exento N°47, de 1999, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, informo a Ud. que las instituciones dependientes de su Ministerio deben proceder a la elaboración del Balance de Gestión Integral (BGI) correspondiente al año 2013.
2. Los BGI son elaborados por los propios Servicios Públicos en el marco de las instrucciones que para estos efectos define el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, y tienen por objetivo principal informar acerca de los objetivos, metas y resultados de la gestión relevante de los Servicios como cuenta pública al Congreso Nacional.
3. Especial importancia reviste la información de resultados que cada institución debe proporcionar respecto del nivel de cumplimiento de los compromisos correspondientes al Programa de Gobierno, Mensaje Presidencial de 21 de mayo de 2013 y los Aspectos Relevantes establecidos en la Ley de Presupuestos del año 2013.
4. Para estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del citado artículo 52 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, la Dirección de Presupuestos enviará a los Subsecretarios y Jefes Superiores de Servicio una propuesta de formato con los contenidos mínimos que debieran considerarse, instrucciones y calendario para la elaboración del BGI del año 2013 y dispondrá en su sitio Web, en conjunto con el



Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, información que facilite la elaboración de este documento.

5. Por la relevancia que este documento tiene para el Gobierno, se ha instruido que la persona que representa al Ministro del Ramo en materias del Programa de Gobierno o Chilegestiona, o actualmente es responsable a nivel ministerial de coordinar los instrumentos de gestión PMG/MEI, será el/la Encargado/a Ministerial de BGI. Su función será coordinar, revisar y aprobar los BGI elaborados por las instituciones de su Ministerio, verificar la consistencia y calidad de la información presentada por cada Servicio y velar porque el conjunto de documentos de las instituciones permitan dar cuenta de las Prioridades de Gobierno y Presupuestarias 2013 de su Ministerio y del desempeño de cada institución.
6. Los Servicios deben enviar al Congreso Nacional el Balance de Gestión Integral 2013 a más tardar el **10 de marzo de 2014**, y adicionalmente en dicho plazo, copia del mismo a la Dirección de Presupuestos, a través del sitio www.dipres.cl.

Sin otro particular, saludan atentamente a Ud.

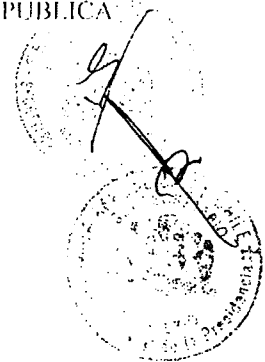
REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA

FELIPE LARRAÍN B.
MINISTRO DE HACIENDA

Cristian Larroulet V.

CRISTIAN LARROULET V.
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE
LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

VBS
PEW EA V/PFB/LH/RJM





Distribución:

- Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública
- Sr. Ministro de Relaciones Exteriores
- Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo
- Sra. Ministra de Educación
- Sra. Ministra de Justicia
- Sr. Ministro de Defensa Nacional
- Sra. Ministra de Obras Públicas
- Sr. Ministro de Agricultura
- Sra. Ministra de Bienes Nacionales
- Sr. Ministro del Trabajo y Previsión Social
- Sr. Ministro de Salud
- Sr. Ministro de Minería
- Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo
- Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
- Sra. Ministra Secretaria General de Gobierno
- Sr. Ministro de Desarrollo Social
- Sra. Ministra Servicio Nacional de la Mujer
- Sr. Ministro Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- Sr. Ministro de Energía
- Sra. Ministra del Medio Ambiente
- Sr. Ministro del Deporte
- Sr. Subsecretario de Hacienda
- Sr. Subsecretario General de la Presidencia de la República
- Sr. Director Dirección Administrativa de la Presidencia
- División Control de Gestión – Dipres
- Departamento de Gestión
- Of. de Parte de Dipres